

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4328** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 1213/2010, habiéndose dictado en fecha 29 de noviembre de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Moble Disseny Carlet, S.L.", con domicilio en calle Lope de Vega, 1, Carlet, y NIF B46589370, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 2409, Libro general 847 de la sección 4.ª del libro de sociedades, Folio 203, Hoja 15169, Inscripción 1.ª, y "Aisema Industrias de la Madera, S.L.", con domicilio en calle Carretera Cruz Negra, 74, de Carlet y con NIF B97644280, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 8355, Libro 5646, Folio 114, Hoja V-110533, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110006791-1